



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO ESPECIAL A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

**DECRETO N° 1608
CHILLAN VIEJO, 24 FEB 2023
VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Ley N° 20.907, la cual regula la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del cuerpo de bomberos.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica para que se le conceda permiso especial como voluntaria activa de bomberos, para ausentarse de su puesto de trabajo y la autorización dada por el Director del CESFAM DR. Federico Puga Borne.

Certificado enviado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Chillán con fecha 17 de febrero del 2023 para acreditar ausencia laboral de acuerdo con la ley 20.907 a la funcionaria que indica.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Permiso especial a Funcionaria

que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	RECABAL PEREZ MARIA MERCEDES	03/02/2023	03/02/2023	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

DPF/RBF/RBF/UMC/CSN/trmq

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.